

Consecutivo: 00002504

San José de Cúcuta, 13-abr-2026

Doctor(a):

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES

SECRETARIO DE DESPACHO –SECRETARÍA DE SALUD

ASUNTO: SOLICITUD ADICIONAL Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00003083 DE FECHA DE SUSCRIPCIÓN 21-ene-2026

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NUMERO DE CONTRATO: 00003083

OBJETO: 2026C-20 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INGENIERO QUIMICO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA GOBERNANZA EN SALUD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.

CONTRATISTA: ABRIL FLOREZ JORGE LEONEL

IDENTIFICACIÓN: NIT N° 1,096,950,216

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. (\$13,300,000.00)

PLAZO INICIAL HASTA EL 08-may-2026

En mi condición de supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00003083 de fecha de suscripción 21-ene-2026, suscrito por ABRIL FLOREZ JORGE LEONEL quien actualmente presta sus servicios a la dependencia SECRETARÍA DE SALUD, solicito, se adelante el trámite de adición y prórroga teniendo en cuenta lo siguiente:

La dependencia SECRETARÍA DE SALUD, requiere continuar con el desarrollo de la ejecución del objeto **“2026C-20 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INGENIERO QUIMICO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA GOBERNANZA EN SALUD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.”**, por esta razón y revisada la planta de personal de la dependencia SECRETARÍA DE SALUD se evidencia que no existe personal de planta suficiente para atender esta labor, por lo que se requiere adicionar presupuestalmente el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00003083 de fecha de suscripción 21-ene-2026 por un valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. - (5,700,000.00)** y prorrogado por un término de **1 Meses y 15 Días**, contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo inicial del contrato, es decir, el contrato finaliza el día 08-may-2026.

Con la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, acorde con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

En atención a lo expuesto es preciso señalar que todas las adiciones en el plazo de los contratos estatales deberán respetar los principios de la contratación estatal y las normas presupuestales en



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

materia de ejecución de presupuesto público; adición que deberán contar previamente con la justificación respectiva.

Se requiere adicionar y prorrogar en plazo de ejecución de servicios No. 3083 de 2026, teniendo en cuenta que desde el programa de Salud Ambiental actualmente se requiere realizar el 100 % de la vigilancia de calidad de agua para consumo humano en cumplimiento de la normativa vigente.

Revisada la integración de la planta de personal global del municipio, se logró verificar que no se cuenta con personal suficiente que puedan realizar las actividades necesarias en los asuntos materia del presente estudio. Por tanto, ante la insuficiencia de personal de planta, se hace necesario continuar con la contratación del personal que reúna los requisitos para desarrollar las actividades requeridas en la continuidad de la ejecución del presente proceso contractual.

Atentamente,

LEONARDO ERNESTO DURAN NAVARRO
SUBSECRETARIO DE DESPACHO
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Proyectó: Lorena Mora Amaya
Contratista - Secretaría De Salud